

## Radicado No. 19798774

Popayán,25-02-2025

**ANA RUT CASTILLO** 

Cargo: N/A E-mail: N/A

Dirección: VE LA AGUSTINA

Celular: 3148547381 Cédula: 34592908 Contrato: 1583329

Producto: 898511099 - Ruta: N/A Titular: EDWARD ALBERTO CASTILLO Santander de Quilichao - Cauca

Asunto: Radicado 19798774. Notificación por aviso a tu solicitud del día 05 de febrero de 2025.

Estimado señor/a Ana:

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 19798774 expedido el día 13 de febrero de 2025,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 19798774 del 13 de febrero de 2025 en un (01) folio.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

Correo electrónico parceo@ceoesp.com

https://www.ceoesp.com.co/registro-de-pqrs

Tu asistente virtual Olguita

App CEO en tus manos











Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,

PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES

Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: YMCC Solicitud: 19798774







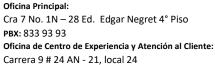
www.ceoesp.com.co

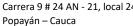


## CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P.

No. DE SOLICITUD: 19798774 PETICIONARIO: ANA RUT CASTILLO PRODUCTO SERVICIO: 898511099 DIRECCIÓN DEL PREDIO: VE LA AGUSTINA DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: VE LA AGUSTINA TELÉFONO: 3148547381 CORREO ELECTRÓNICO:	FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 05-02-2025 07:44 CÉDULA: 34592908 MUNICIPIO: SANTANDER DE QUILICHAO
CAUSAL:	ANEXOS:
FACTURACIÓN PRESTACIÓN INSTALACIÓN SOLICITUD	● NO ○ SI
DETALLE DE LO SOLICITADO: CLIENTE RECLAMA POR ALTO FECHA DE RESPUESTA: 13-FEBRERO-2025  DECISIÓN: En atención a su solicitud nos permit reclamación expuesta y teniendo en cuenta pruebas del reporte del sistema comercial, se establece el lectura anterior CORRECTA 249 del 03/01/2025, PA dato se establece un error en la liquidación del coajuste a la liquidación del facturado: retirando 1,3 consecutivo de lectura en 287 kw/h, hasta el día 03 de la frecuencia, tiempo y utilización de los aparato predio y su disminución dependerá del uso racional	imos informar que de acuerdo al análisis de la s y soportes en bases de datos, como es la evidencia consecutivo de lectura 287, con fecha 03/02/2025 RA UN TOTAL DE 38 KW/H; teniendo en cuenta este nsumo, por lo tanto se declara procedente realizar 04kw/h para el periodo febrero/2025, quedando e 8/02/2025. Se le recuerda que el consumo depende os eléctricos y/o electrodomésticos instalados en e
respectiva revisión y mantenimiento a las instalacion Contra esta decisión procede el recurso de Reposición an subsidio el recurso de Apelación ante la Superintende interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábit decisión. No se requiere de presentación personal, ni de inclaramente los motivos de inconformidad y acreditar el pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, diresin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo lo Contencioso Administrativo.	ones eléctricas internas del inmueble.  te la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y er ncia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deber piles siguientes a la fecha de notificación de la presente ntervención de abogado, en la sustentación debe expresar ago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacional ección, para efectos de notificación. Recurso presentado
	FECHA DE NOTIFICACIÓN:
Funcionario responsable: Asesor Experiencia del cliente	El Notificado:
LORENA MALLERLY CEBALLOS CEBALLOS	Cédula de ciudadanía:

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico parceo@ceoesp.com.





www.ceoesp.com.co



Cédula de ciudadanía: \_\_\_





